

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**CVE-2013-19163** *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 825/2013 dictado por esta Alcaldía en fecha 28 de noviembre de 2013, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el BOC el citado Decreto que a continuación se transcribe:

Primero. Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NºDOC.IDENT.
GUILEI JI	X09941445V
ANABELA BETSABE DE PAOLI	X09015658A
OUSMANE SARR	A00660869
EL HADJI ISAMAILA GNING	X09444482S
MAMADOU THIOR	Y00158831F
BIANCA RODRIGUES CORREA	CZ500217
ALESSANDRA RODRIGUES COELHO	CZ500219
JHORDI PONDE CALDERON	4005360
ANA ROSA HERMOZA ZAPATA	X09902064N

Segundo. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

Tercero. Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 19 de diciembre de 2013.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2013/19163

CVE-2013-19163